

SANTA CRUZ, 24 de Agosto 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 4 impresoras multifuncional y material de oficina para la implementación del plan de mejora del Modelo de Salud Familiar en las Postas de Salud Rural.

Que, esta compra se financiará con cargo al convenio Programa de Modelo de Atención Integral en Salud Familiar y Comunitaria en la Atención Primaria de Salud 2016.

DECRETO :

1.- Adquisición de 4 impresora y material de oficina, según CONVENIO MARCO, a la siguientes empresas: COMPUTACION INTEGRAL S.A, Rut.: según orden de compra N° 3864-371-CM16, por un monto de U\$ 651,23, PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A, Rut.: según orden de compra 3864-393-CM16 por un monto \$ 51.763, COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut.: según orden de compra 3864-394-CM16 por un monto \$ 146.591, IVA incluido. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)